



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE : NOHORA VIATELA ANDRADE
DEMANDADO : NORBY MEDINA SIMBAQUEBA
RADICACIÓN : 4100131100012019-00187-00-00

Neiva (H), veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la parte demandante, al requerimiento realizado el pasado 3 de junio del presente año, procede el Despacho a **REQUERIR** al señor **NORBY MEDINA SIMBAQUEBA**, para que proceda a dar estricto cumplimiento al numeral 4º y 5º del acuerdo conciliatorio suscrito ante este Juzgado de Familia el pasado 25 de septiembre del año 2019, en lo relacionado con el aporte del 50% de los gastos educativos (uniformes y útiles escolares), de su menor hija MARIANA MEDINA VIATELA; igualmente el aporte en el mismo porcentaje para cubrir gastos de salud, que no sean cobijados en el plan de beneficios en salud de la mencionada menor.

Respecto al descuento por nómina de la obligación alimentaria mensual y adicional, se tiene que mediante comunicación telefónica sostenida con la Sra. **VIATELA ANDRADE**, manifestó que están siendo suministrados debidamente por el obligado en la cuenta acordada en la diligencia de conciliación; por tanto, no hay razón para ser descontados por nómina, conforme se dispuso en auto del 13 de mayo de 2021.

Por Secretaría, procédase de conformidad y comuníquese el contenido del presente proveído a la parte demandante a través del correo suministrado: nohoraviatela75@gmail.com, y al demandado a la dirección de su residencia, como quiera que se desconoce su correo electrónico.

Notifíquese y Cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 24 JUNIO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 23 JUNIO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 096

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO